



El Agente Naviero y su Rol en el Comercio Marítimo: Innovaciones y Retos



Agente Naviero o Marítimo

Definición

➤ **Agente Naviero:**

Persona física o moral que está facultada para que en nombre del naviero u operador, bajo el carácter de mandatario o comisionista mercantil, actúe en su nombre o representación.

(Diccionario Panhispánico del Español Jurídico)

➤ **Agente Marítimo:**

Persona que representa en tierra al armador para todos los efectos relacionados con la nave.

(Diccionario Panhispánico del Español Jurídico)



Agente Naviero o Marítimo

Definición

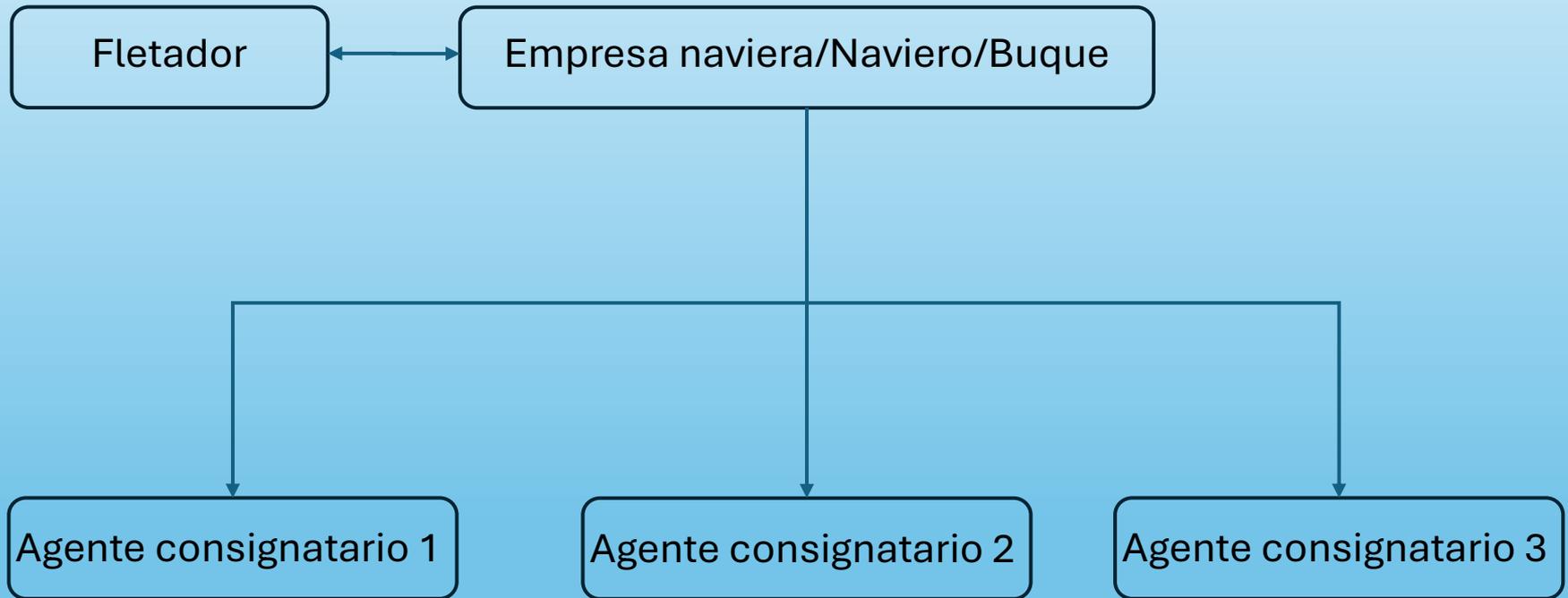
El agente naviero es la persona física o moral que está facultada para que en nombre del naviero u operador, bajo el carácter de mandatario o comisionista mercantil, actúe en su nombre o representación en un puerto o territorio definido.

- Agente naviero general, representa al naviero (empresa naviera u operador) en los contratos de transporte de mercancías, de arrendamiento y de fletamento, nombra agente consignatario y realizar los actos de comercio que su mandante le encomienden y todo lo que corresponda al contrato de agencia marítima;
- Agente naviero consignatario de buques, realiza los actos y gestiones administrativas con relación a la embarcación en el puerto de consignación
- Agente naviero protector, protege los intereses del naviero u operador y supervisa el trabajo del agente naviero consignatario.



Nombramiento del Agente Naviero

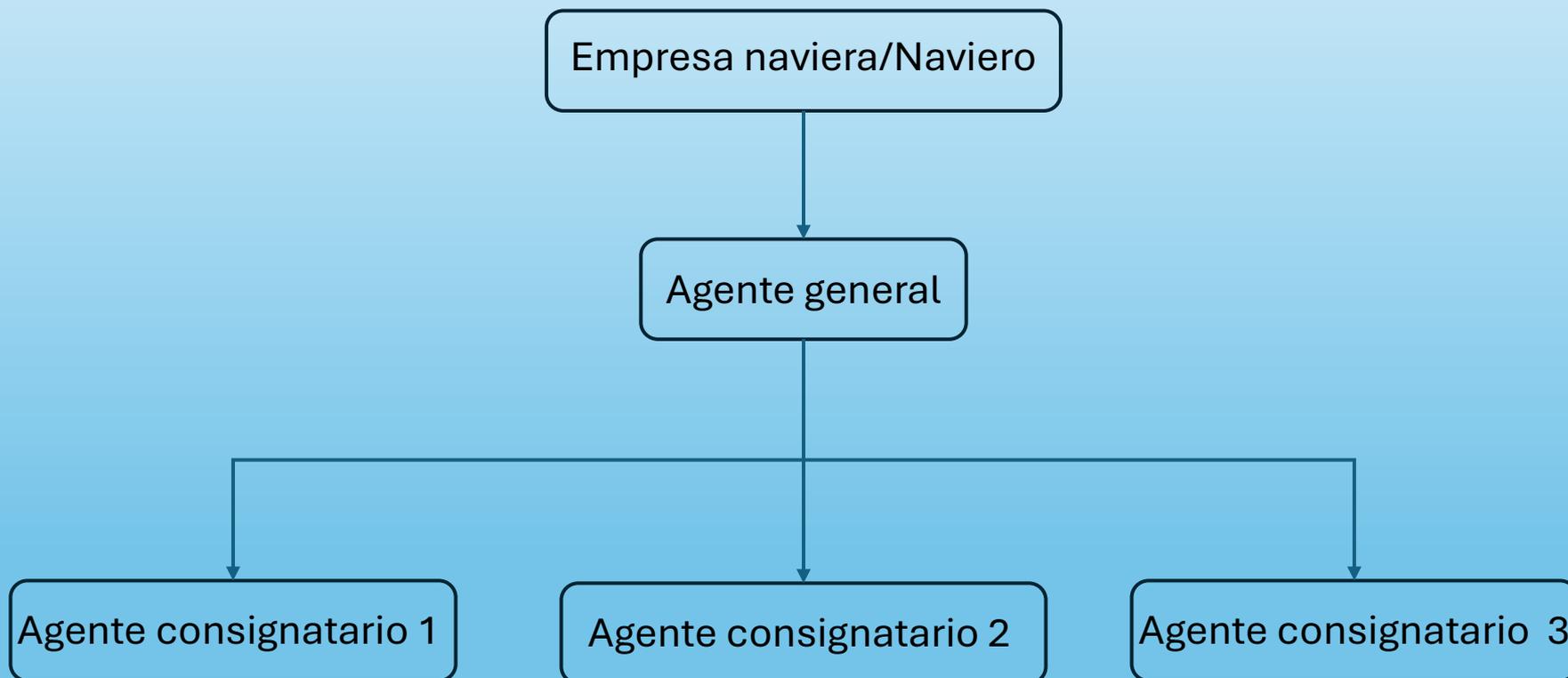
Buques eventuales / Tramping





Nombramiento del Agente Naviero

Línea Naviera en servicio de línea regular/contenedores





C.I.A.N.A.M.





Tendencias, innovaciones y retos

Directos:

- Competencia y reducción del mercado.
- Desarrollo tecnológico y digitalización.
- Capacitación.
- Diversificación de funciones.
- Gestión de riesgos.

Indirectos:

- Situaciones geopolíticas.
- Cambios en flujos de comercio exterior.



Competencia y reducción del mercado

- Agencias navieras independientes locales:
Atienden buques eventuales (tramps) y líneas regulares.
- Agencias Navieras de línea:
Propiedad de empresas navieras, constituidas como agencias en diferentes países, atienden solo a una empresa naviera, predominantemente de contenedores.
- Agencias Navieras Transnacionales:
Agencias generales independientes que abarcan diversos países/regiones actuando básicamente como intermediarios, empleando a agencias consignatarias locales y controlando participación de mercado.
- Concentración del mercado:
Reducción significativa de la cantidad de empresas navieras (fusiones, compras), en especial en servicios de línea regular/contenedores. Diez navieras concentran más del 83% de toda la capacidad mundial de transporte de contenedores.



Desarrollo tecnológico y digitalización

- Documentación electrónica:
 - Manifiestos de carga.
 - Emisión de conocimientos de embarque electrónicos.
 - Multiplicidad de formatos y sistemas de transmisión.
- Ventanillas únicas marítimas:
 - Implementándose a raíz de las disposiciones de la OMI.
 - Cada país/puerto desarrolla sin usar estándares internacionales.
- Seguridad informática (Cibersecurity):
 - Serios problemas derivados de ataques (Ransomware y otros).
 - Inversiones en software y hardware.
 - Planes de recuperación de desastres y continuidad del negocio.
- Adopción de nuevas tecnologías:
 - Seguimiento de carga.
 - Blockchain.
 - Tranferencia de información con usuarios y proveedores en tiempo real o sistemas EDI.



Capacitación

Desarrollar programas de capacitación continua para el personal incluyendo:

- Principios básicos de transporte marítimo, puertos y logística.
- Nuevos desarrollos en el transporte marítimo, puertos y logística.
- Nuevas tecnologías y plataformas digitales.
- Regulaciones locales e internacionales y su cumplimiento.
- Habilidades técnicas y personales.
- Inglés.



Diversificación de funciones

El agenciamiento naviero puro ya no cubre las necesidades de las empresas navieras y sus usuarios, se deben desarrollar otros servicios integrados:

- Transportes terrestres.
- Servicios de coordinación logística.
- Asesoría.
- Información de mercado.
- Desarrollo de redes de colaboración con otros actores del medio marítimo, portuario y de comercio exterior.



Gestión de riesgos

Las agencias navieras deben establecer planes de reacción a incidentes tales como:

- Cierres de puertos.
- Congestionamientos portuarios.
- Perturbaciones e interrupciones de rutas de transporte.
- Incidentes cibernéticos.

Asimismo, se debe contar con la debida asesoría legal en casos de situaciones inesperadas, reclamaciones de carga, documentales, liberación de carga, cobranza u otras.



Situaciones geopolíticas

Las agencias navieras deben poder actuar con conocimiento ante situaciones que afecten los servicios de sus representadas, embarcadores y consignatarios:

- Conflictos bélicos y civiles (Rusia-Ucrania, Israel-Palestina, Myanmar, Siria, Nigeria, Yemen, Somalia, etc).
- Disrupción de rutas de transporte marítimo y terrestre (Mar Rojo, Golfo de Adén, Canal de Suez, Canal de Panamá).
- Congestionamientos portuarios.



Cambios en flujos de comercio exterior

- Políticas arancelarias.
- Barreras no arancelarias.
- Acuerdos comerciales internacionales.
- Nuevas fuentes de suministros.
- Inestabilidad de las tarifas de fletes.
- Variaciones de precio de los productos.



Gracias